



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 238-2017-GR-GR PUNO

PUNO, 07 AGO 2017

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el expediente Nº 5420-2017 y Opinión Legal Nº 231-2017-GR PUNO/ORAJ, sobre RENUNCIA COMO PRESIDENTE DE CONSEJO REGIONAL DE LA JUVENTUD – COREJU; y

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 181-2017-GR- GR PUNO el 22 de Junio 2017, se acreditó como Presidente del Consejo Regional de la Juventud – COREJU Ejercicio Fiscal 2017, a don Richard Tacca Bustinza;

Que, el administrado Richard Tacca Bustinza mediante el documento consignado con expediente Nº 5420-2017, ha presentado su renuncia irrevocable como Presidente del Consejo Regional de la Juventud, ejercicio fiscal 2017; siendo procedente la aceptación de la renuncia formulada;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- ACEPTAR la RENUNCIA IRREVOCABLE formulada por don RICHARD TACCA BUSTINZA como PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LA JUVENTUD – COREJU – EJERCICIO FISCAL 2017, a partir de la fecha, por la consideraciones expuestas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Juan Luque Mamani
JUAN LUQUE MAMANI
GOBERNADOR REGIONAL